AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto General para el corriente ejercicio 2023, y a tenor de lo establecido en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, respecto del Décimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2023, por Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, propuesto por la Srª. Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, la funcionaria que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 55.000,00 €. El recurso utilizado como financiación es el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior.

En cuanto al Empleo dado a estos Recursos, se crean en el presupuesto del ejercicio 2023, y se dotan de crédito, doce aplicaciones presupuestarias del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes); y otras dos aplicaciones presupuestarias del Capítulo 7 (Transferencias de Capital).

En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta cuestión ha de ser abordada en un informe separado que debe adjuntarse a este expediente de modificación presupuestaria, según dispone la normativa reguladora de esta materia.

SEGUNDO.- El Expediente contiene Propuesta de la Srª. Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y Turismo, a la que acompaña una Memoria -con otra serie de documentación anexa a la misma, evacuada por distintas delegaciones municipales-, justificativa de la necesidad de aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria. Se detallan las aplicaciones presupuestarias que se crean en el Estado de Gastos y los medios o recursos que ha de financiarlas, a tenor de lo establecido en el citado artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se señala en la Memoria, en base a la documentación que la acompaña, el carácter específico y determinado de los gastos a realizar, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, en virtud de lo regulado en los artículos 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y 37.2) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Código seguro de verificación (CSV):
2E52 9BBA 3090 8F8D EA51
2E529BBA30908F8DEA51
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 24-04-2023
pie_firma_conto_dipu_01

No obstante, a la vista de la propuesta de incremento de los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2023 se observa que son gastos que se deberían haber tenidos en cuenta en el Presupuesto del 2023, por lo que se pone de manifiesto una falta de planificación presupuestaria por parte de las diferentes áreas de la entidad local y que no debería producirse.

TERCERO.- Las aplicaciones presupuestarias que se crean por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
171.0.449.00	Parques y Jard. Tr. Cap. EGEMASA	105.355,76 €
231.0.480.16	Subv. Asociación Aliento de Vida	10.000,00 €
311.0.480.12	Subv. Asociación Protectora Gatitud	4.000,00 €
334.0.480.22	Convenio Colaboración Cortogenial	8.000,00 €
341.0.480.05	Subv. Club Fam Bike Team	3.000,00 €
341.0.480.07	Subv. Club Ciclista de Puente Genil	1.500,00 €
341.0.480.08	Subv. Club Bádminton	2.000,00 €
341.0.480.11	Subv. Club Ciclista BTT	1.500,00 €
341.0.480.23	Subv. Club Gimnasia Rítmica	2.000,00 €
341.0.480.32	Subv. Club Atletismo Amigos del Canal	2.500,00 €
341.0.480.34	Subv. Grupo Activ. Naturaleza GAN	3.000,00 €
341.0.481.01	Subv. Club Natación Aguafría	2.000,00 €
341.0.481.04	Subv. Club Ocho Picos Trail	5.500,00 €
334.0.780.11	Subv. Cofradía Jesús Nazareno	10.000,00 €
Total Crédito Extraordinario		**160.355,76 €**

CUARTO.- Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Código seguro de verificación (CSV):
2E52 9BBA 3090 8F8D EA51
2E529BBA30908F8DEA51
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 24-04-2023
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**	**160.355,76 €**

QUINTO.- Este Expediente de modificación presupuestaria deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos, conforme a lo preceptuado en la Base nº. 6 de las de Ejecución del Presupuesto General para el corriente ejercicio 2023, a tenor de lo establecido en el art. 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En consecuencia, el acuerdo que se adopte en su caso, habría de ser expuesto al público, previo anuncio en el BOP, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolver las que se presentaran, conforme al art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
2E52 9BBA 3090 8F8D EA51
2E529BBA30908F8DEA51
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 24-04-2023
pie_firma_conto_dipu_01